

**D<sup>a</sup>. PATRICIA RAMOS PEÑA, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA, EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ, DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE DON MANUEL FERNANDO MACÍAS HERRERA,**

**CERTIFICO:**

Que en el acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 20 de noviembre de 2020, figuran entre otros, los acuerdos que fueron aprobados con el tenor literal siguiente:

**PUNTO 16. OTORGAMIENTO, SOLICITUD Y ACEPTACIÓN DE SUBVENCIONES.**

**16.2.- Aprobación del listado definitivo de beneficiarios de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el año 2020 para programas y/o proyectos que complementen, impulsen o desarrollen las actuaciones municipales del Área de Deportes.**

Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 2 de julio de 2019 y en votación ordinaria, acuerda por unanimidad de los miembros presentes, aprobar la siguiente propuesta:

**“ANTECEDENTES:**


1.- La Junta de Gobierno Local aprueba el 26 de junio de 2020 las Bases Reguladoras de la Convocatoria de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva 2020.

2.- El plazo de presentación de solicitudes fue de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el B.O.P. Cádiz nº128 de 8 de julio de 2020, por lo que dicho plazo terminó el pasado 29 de julio de 2020.

3.- Tras la revisión de los expedientes, mediante Decreto de 3 de septiembre de 2020 fueron requeridas para subsanación de documentación aquellas entidades cuyas solicitudes no acompañaban los datos o la documentación requerida, o cuando la presentación adolecía de algún defecto.

4.- Una vez transcurrido el plazo de 5 días otorgado para la subsanación de posibles deficiencias en la solicitud y/o alegaciones, mediante Resolución de Alcaldía de fecha 14 de septiembre de 2020 se publican las listas definitivas de entidades admitidas y excluidas y se reúne telemáticamente la Comisión de Valoración, que procede al estudio de las solicitudes de aquellas entidades admitidas a trámite.

5.- Con fecha 9 de octubre de 2020 la Junta de Gobierno Local aprueba el listado provisional de beneficiarios concediendo un plazo de 10 días hábiles para reformular o plantear las alegaciones que estimen oportunas.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	rJfF+rOoUZmkKjieOrk33g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde Presidente de Medina-Sidonia	Firmado	23/11/2020 10:31:00	
	Patricia Ramos Peña	Firmado	20/11/2020 11:33:08	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rJfF+rOoUZmkKjieOrk33g==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rJfF+rOoUZmkKjieOrk33g==</a>			

6.- El 26 de octubre de 2020, finalizado el plazo mencionado en el punto anterior, y tras reunirse telemáticamente la Comisión de Valoración para proceder al estudio de las reformulaciones y alegaciones presentadas a la resolución provisional de concesión de subvenciones. En el Área de Deportes ninguna entidad resulta beneficiaria definitiva de la subvención, bien por no haber presentado reformulación en plazo, o bien, como es el caso del C.D. Los Badalejos, que presenta renuncia con fecha 06/11/2020.

A la vista de la documentación obrante en el expediente **se propone a la Junta de Gobierno Local** del Ayuntamiento de Medina Sidonia, **la adopción del siguiente ACUERDO:**

“En relación al procedimiento de otorgamiento de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el año 2020 para programas y/o proyectos que complementen, impulsen o desarrollen las actuaciones municipales del Área de Deportes, aprobado por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia en sesión celebrada el día 26 de junio de 2020 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 128 de 8 de julio de 2020.


Una vez vencido el plazo para que las entidades presenten sus reformulaciones y alegaciones al acuerdo de aprobación del listado provisional de beneficiarios de 9 de octubre de 2020.

Vista el Acta de la Comisión de Valoración de fecha 9 de noviembre de 2020 relativa a las propuestas definitivas de concesión y vista la propuesta de concesión definitiva del Órgano Instructor de fecha 10 de noviembre de 2020 en la que ninguna entidad resulta beneficiaria definitiva.

Teniendo en cuenta que el procedimiento se ajusta a lo establecido en la Ley General de Subvenciones, el Reglamento, así como en las Bases reguladoras de la ayuda que se concede, y en base a todo lo anteriormente expuesto, a tenor de la normativa reguladora, se somete el presente expediente a la decisión de la Junta de Gobierno Local, para la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Declarar desierta la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el año 2020 para programas y/o proyectos que complementen, impulsen o desarrollen las actuaciones municipales del Área de Deportes conforme a los motivos indicados en Anexo.

**SEGUNDO:** Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios y página web de este Excmo. Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos.”

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	rJfF+rOoUZmkKjieOrk33g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde Presidente de Medina-Sidonia	Firmado	23/11/2020 10:31:00	
	Patricia Ramos Peña	Firmado	20/11/2020 11:33:08	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rJfF+rOoUZmkKjieOrk33g==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rJfF+rOoUZmkKjieOrk33g==</a>			

ANEXO

**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN REGIMEN DE CONCURRENCIA  
COMPETITIVA 2020 DEL AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA**


Relación de entidades que no resultan beneficiarias definitivas de la subvención para programas y/o proyectos que complementen, impulsen o desarrollen las actuaciones municipales del **Área de Deportes**, indicando los motivos:

Entidad	CIF	Motivo
C.D. Medina F. Sala	G11579372	No reformular en plazo.
C.D. Asidonense de Fútbol	G72362304	No reformular en plazo.
Club Gimnasia Rítmica Medina Sidonia	G72101785	No reformular en plazo.
Club Deportivo Toro Bike	G72306350	No reformular en plazo.
Club Deportivo Ciclista Las 60 Pulsaciones	G72252604	No reformular en plazo.
Asociación Ciclista Las 60 Pulsaciones	G72196215	No reformular en plazo.
C.D. Los Badalejos	G11381605	Renuncia a la subvención

Y para que así conste y surta sus efectos correspondientes, expido el presente; con las salvedades del artículo 206 del R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el ROF, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente en Medina Sidonia, a fecha de la firma electrónica.

Vº. Bº.  
EL ALCALDE  
Fdo. Manuel Fernando Macías Herrera

LA SECRETARIA ACCTAL.  
Fdo. Patricia Ramos Peña

Código Seguro De Verificación:	rJfF+rOoUZmkKjieOrk33g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde Presidente de Medina-Sidonia	Firmado	23/11/2020 10:31:00	
	Patricia Ramos Peña	Firmado	20/11/2020 11:33:08	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rJfF+rOoUZmkKjieOrk33g==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rJfF+rOoUZmkKjieOrk33g==</a>			